DNIT Gerencia General de Aduanas	**ADENDA N° 3.** **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS N° 09/2022 - PLURIANUAL.** **"RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION".** **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – SERMAT S.A.** **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - ID N° 407.230.**

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE** con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)** con **RUC N° 80010941-4,** domiciliada en Av. Tte. Benigno Cáceres esquina Tte. 2° Víctor Valdez de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, con Cédula de Identidad Nº 561.810, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar **la Adenda 3 al Contrato N° 09/2022- "RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION" - Adendas 01 y 02**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de la presente adenda la ampliación de plazo pactado entre las partes mediante la Adenda 01 al Contrato Nº 09/2022.

2. AUTORIZACIÓN.
La presente modificación contractual se encuentra autorizada por **Resolución DGAF N° 165/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024- Art. 6°**, de conformidad a las normativas aplicables vigentes. -

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Mediante la presente adenda, el plazo de vigencia del contrato se extiende hasta el **31/12/2025**.-

4. INALTERABILIDAD.
TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 03 DIC 2024.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección General Administrativa y Financiera

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
Gerencia General de Aduanas.
CONTRATANTE

SR. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI,
SERMAT S.A.
PROVEEDOR

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director